



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 MAR 2023

Expte. N° 41/23

VISTO la presentación realizada por la Abog. María de Lourdes RAMÓN Directora de Sumarios a/c; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se suspendan todos los plazos de las actuaciones que se encuentran en la DIRECCIÓN DE SUMARIOS de esta Universidad, desde el 17 de marzo de 2023 y por el término de quince (15) días corridos, en razón de la licencia médica que le fue otorgada y a fin de evitar que corran plazos que pudiera dar lugar a cualquier tipo de caducidad.

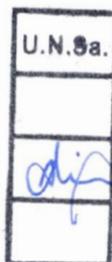
QUE el Señor Secretario de Asuntos Jurídicos, Abog. Sebastián AGUIRRE ASTIGUETA, tomó conocimiento y solicita la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Suspender los plazos que pudieren encontrarse en curso para todas las actuaciones que se encuentran en la DIRECCIÓN DE SUMARIOS de esta Universidad, desde el 17 de marzo de 2023 y por el término de quince (15) días corridos, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, norifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 023 1-2023